



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202341460200033781**

Fecha: **06-07-2023**

TRD: **4146.020.14.7.1972.003378**

Rad. Padre: **202341730101144122**

ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud de mayor acompañamiento de la policía en sector carrera47d con calle 57

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, me permito informar que a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Alcaldía de Santiago de Cali, se allegó solicitud con radicado No. 202341730101144122, donde refiere "...antes que todo, tenemos que decir que estamos muy contentos con el buen trabajo que está realizando la policía en el Parque La Reconciliación y ante todo en frente: carrera 47d con calle 57. Pues se recuperado en buena parte la tranquilidad, pero la problemática sigue latente. Por eso nos vemos en la necesidad de acudir de nuevo a usted para tratar de ponerle fin al problema, pues estamos muy seguros que si se puede y ante todo con la ayuda de las personas de bien que estamos con las autoridades y queremos un bienestar para los habitantes y para nuestra ciudad que sigue azotada por la delincuencia."...

Una vez revisado el escrito de solicitud, me permito informar que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", dispone que la Secretaría de Bienestar Social tiene como propósito "liderar acciones de promoción, prevención, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación, e implementación de políticas sociales, en el marco de la constitución y la ley."

En este sentido, desde el programa habitante de la calle y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1641 de 2013, se dispone de una oferta de servicios para la población referida que abarca la atención en hogares de paso y dispositivos en calle, desde el abordaje psicosocial y con enfoque de mitigación y reducción de riesgos y daños. Para el ingreso a los dispositivos de atención, se realiza la verificación de habitabilidad en calle, la cual desarrolla la aplicación de la entrevista de caracterización por parte del equipo psicosocial para verificar que la persona que solicita el servicio efectivamente es habitante de la calle.

Dado lo anterior, el Equipo del Programa Habitante de la Calle, adscrito a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, se permite informar que no se puede dar respuesta al requerimiento ya que en la petición misma no se abarca en ningún párrafo problemática con población catalogada como habitante de y en calle.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Adicionalmente, es preciso comunicarle que la misionalidad del Programa está orientada a brindar atención a personas en situación de calle, o en riesgo de habitar la calle, de acuerdo con lo establecido en la ley 1641 de 2013. sin embargo, el Programa Habitante de la Calle, considera pertinente remitir la petición a la Secretaria de Seguridad y justicia y a la Policía Nacional, para que sean ellos los que puedan dar respuesta de fondo a su solicitud.

Cualquier inquietud o información adicional puede comunicarse al correo electrónico [habitantedelacalle@cali.gov.co](mailto:habitantedelacalle@cali.gov.co) o al teléfono 6688433.

Atentamente,

MAURICIO RIVAS NIETO  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

Proyectó: Diego Alejandro Gongora Florez– Contratista  
Revisó: Natalia Andrea Castrillón López – Contratista  
Reviso: Andrés Mauricio Campuzano - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)



Señor  
**JIMMY DRANGUET RODRÍGUEZ**  
Secretario de Seguridad y Convivencia de Cali

**ASUNTO: INSISTENCIA ANTE PROBLEMÁTICA POR ALUCINÓGENOS, ETC (Menores de edad y Adultos)**

Como es de conocimiento, para el mes de marzo de este año dimos a conocer ante la Secretaría a su cargo la problemática que aún se sigue presentando en el Parque de la **Reconciliación** y sus alrededores  
Denuncia que le correspondió la **Radicación 2023-4173010-081413-2:**

**RAZONES POR LAS CUALES ACUDIMOS DE NUEVO A ESTA SECRETARIA**

Antes que todo, tenemos que decir que estamos muy contentos con el **buen trabajo** que esta realizando la Policía en el Parque La Reconciliación y ante todo en frente: Carrera **47D** con **Calle 57**. Pues se ha recuperado en buena parte la tranquilidad, pero la problemática sigue latente. Por eso nos vemos en la necesidad de acudir de nuevo a usted para tratar de ponerle fin al problema, pues estamos muy seguros que si se puede y ante todo con la ayuda de las personas de bien que estamos con las Autoridades y queremos un bienestar para los habitantes y para nuestra ciudad que sigue siendo azotada por la delincuencia.

**A la fecha, debemos decir lo que sigue sucediendo:**

A. A pesar de que hay presencia Policial en el Parque, desde por la tarde hasta la media noche, los viciosos siguen con la intención de seguir haciendo lo que se les da la gana, pues en la ya conocida dirección (**Ka 47d** con calle **57**), se siguen amontonando ante todo cuando ven que no hay presencia policial:

- Normalmente, en las mañanas llegan a esa esquina y en un ratico venden y fuman vicio
- Al **medio día**, casi siempre cuando salen los estudiantes se parchan en ese punto y se les ha visto piropiando a las menores, a veces les piden plata y hasta meten droga delante de ellos. Pues les importa un carajo que pasen los menores en compañía de sus padres o solos.
- Como ven que a eso hora no hay policías, se van al Parque a meter droga. Esto lo hacen pero no se demoran porque saben que la policía les puede caer.
- También han cogido la costumbre de **lanzarse piedras** y para eso dañan baldosas o lo que encuentren, son tan cínicos que no les importa donde caigan las piedras. Por eso, hace poco dos vecinos tuvieron que pararlos a estos desadaptados, y antes se enojaron y hasta los retaron a pelear.
- Importante volver a resaltar que en **ese Jardín** que hay en esa esquina, cada vez que pueden siguen escondiendo droga, machetes y cuchillos. La misma policía ha encontrado cuchillos, pues debido a eso es que se trata de mantenerlo limpio. **Pero también**, las esconden en cualquier hueco, reja o poste que encuentren en ese sitio, incluso son tan descarados que las han llegado a guardar en el ante jardín de las casas.

B. En la **Calle 57 No 47D-18** se siguen parchando y metiendo casi todos esos viciosos en esa casa, esto como ya se dijo antes debido a que el muchacho que vive allí y sus 2 hermanas menores de edad, son compinches de esos vagos y se lo pasan a todo momento con ellos. Es tan así, que el antejardín de esa casa como tiene yerba siguen camuflando armas y lo que puedan

C. El gran problema sigue siendo con esos menores quienes creen que pueden hacer lo que les da la gana, por ejemplo:

La semana pasada una gran cantidad (entre ellos unos mocosos mujeres y hombres), hicieron tremendo desorden en este sitio. Pero la mas complicada fue la del viernes **9 de junio** en horas de la tarde, pues se agarraron 2 mujeres menos de edad y el resto que eran bastantes gritaban e incitaban al desorden. La Policía hizo

presencia en 2 patrullas y lograron dispararlos, pero volvían a lo mismo y corrían de un lado a otro generado **miedo** entre los habitantes y mas aun porque algunos mostraban armas blancas.

Ese dia vimos que la Policía no pudo detener semejante desorden, afortunadamente después de un largo tiempo se fueron por su propia voluntad.

**Debemos informar** que, los mas pequeños (entre 10 y 12 años), muchos cargan bolsitos pequeños o canguros y guardan su droga y armas blancas. Y para despistar a la Policia, normalmente cargan a las menores con la droga o armas blancas **por que saben nunca las requisan.**

D. En ese mismo punto, los bandidos siguen haciendo disparos en horas de la madrugada, porque saben que no hay servicio de policía

#### **Esta situación sigue generando las siguientes consecuencias:**

- *Siguen dañando lo que pueden*
- *Cada vez que se les da la gana, lanzan piedras sin importar quienes este en ese sitio*
- *Son **groseros**, pues no se les puede decir nada, porque son varios*
- *Siempre hablan de Armas de Fuego y algunos las muestran cuando ven que no esta la policía. También hablan de atracos y balaceras*
- *La mayoría cargan droga, navajas, cuchillos como si nada (bien camufladas en sus prendas).*
- *Cuando se amontonan en la esquina (Cra 47d con Calle 57), incomodan a la gente con su **vicio, sus groserías** y demás comportamiento. Pues hay gente que pasa con temor o prefiere pasar por otro lado.*
- *Los que tenemos un negocito nos vemos afectados por que aleja la clientela, amistades y familiares que vienen de visita o gente de bien que circula por ese sitio.*
- *También aleja a los taxistas, pues muchos dicen que les da temor cuando ven esos tipos parchados ahí. Cuando uno pide un domicilio, de una vez le sacan el cuerpo y los proveedores nos ha dicho que esos tipos los pueden atracar*
- ***Otra situación grave**, es que si uno quiere arrendar para un negocito o alquilar una vivienda, pues la gente dice que no porque hay mucho vicioso y que a cada rato hay problemas con esos vagos*
- *Asi mismo, hay una gran preocupación por que como se la pasan constantemente en ese lugar, pues ya uno no puede dejar la casa sola ni siquiera por un momento, porque piensa que en cualquier momento lo pueden robar. Esta preocupación nunca la tuvimos antes*

Finalmente insistimos en reconocer que a pesar de la gran labor que esta haciendo la Policia, los hechos y comportamientos que aun se siguen presentando en el sector por parte de estos desadaptados **son contrarios** la Convivencia Ciudadana y lógicamente que contrarios a nuestra Constitución y la Ley. Por lo tanto, lo que queremos es Paz y Tranquilidad.

#### **INSISTIMOS QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY**

##### **Constitución. Artículo 218.**

La Policia Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, **cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.**(..)

##### **Codigo de Nacional de Seguridad Ciudadana**

##### **ARTÍCULO 6. Categorías jurídicas**

1. **Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
2. **Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.

**ARTÍCULO 10. Deberes de las autoridades de Policia.** Son deberes generales de las autoridades de Policia:

1. Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes,....
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el presente Código,... competentes en materia de convivencia.
3. Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.
6. Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.

Por toda lo anterior, es que respetuosamente hacemos insistimos en la presente:

### SOLICITUD

1. Se mantenga el servicio fijo de policía en el mencionado parque, ya que es de gran importancia y ojala desde el medio día. También que haya mas presencia repentina en la mencionada dirección
2. Se incremente una buena requisita ya que ellos **camuflan** muy bien las armas y drogas en sus prendas.
3. Se coordine con el ICBF de manera **urgente** para que intervengan a esos menores, pues NO es posible que muchachito(a)s de **10 años** en adelante estén en la calle sin Dios ni Ley, hasta altas horas de la noche, incluso hasta la madrugada.
4. Como lo dijimos en la anterior queja, encarecidamente solicitamos que se nos ponga una Cámara en esa dirección: **Carrera 47d con Calle 57 en esa Esquina. Por las siguientes razones**
  - Es un sitio **ESTRATEGICO** para **Meter y Vender vicio, Camuflar armas y Droga, hacer Disparos, etc**
  - Por ese punto pasan todos los días **gran cantidad de menores y niños a estudiar al Colegio Grande** que esta al frente. Por lo tanto, **se ven expuesto a cualquier situación de peligro.**
  - **Se amontonan y hasta se sientan en el piso y hasta ponen SILLAS tapando el paso de los dueños de casas cercanas y de todo el que pasa por alli**

Se ha dicho públicamente que el Municipio va a instalar cámaras en sitios de vulnerabilidad. Pues el sitio mencionado no es ajeno a la gran problemática que tiene la ciudad, y es un problema que sigue latente, pues hay momentos que tiene calma, pero en un momentico se forma tremendo problema.

Conociendo muy bien el sector, hemos visto que a 2 cuadras del punto donde esta la problemática, hay una cámara que esta instalada en la **Calle 57 con Carrea 48B**, la cual vemos que NO cumple una gran función, pues allí no se presenta ninguna problemática de la que hemos mencionado, por lo contrario es un lugar tranquilo.

Teniendo en cuenta dicho factor, sugerimos respetuosamente que se **REUBIQUE** dicha cámara al punto de la problemática, el cual si se presentan constantemente los mencionados problemas. Es decir, existen suficientes razones para hacer esta viable petición.

Estamos completamente seguros que esa cámara solucionaría en gran parte la problemática, ya que los **persuade mucho**. Esto ayuda a **prevenir y esclarecer hechos** en el evento que se presente, y los bandidos saben que es un arma en contra de ellos.

Seguimos pendiente de una pronta y eficaz solución de fondo,

Atentamente,

*Anónimo*

CIUDADANOS DE BIEN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341460200035301

Fecha: 18-07-2023

TRD: 4146.020.14.7.1972.003530

Rad. Padre: 202341730100768052

ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud de situaciones que afectan a la comunidad del barrio Eucarístico sector templete

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, me permito informar que a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Alcaldía de Santiago de Cali, se allegó solicitud con radicado No. 202341730100768052, donde refiere “ área occidental de la calle 9 entre carreras 37 y 37<sup>a</sup>, en la zona verde reside en una construcción de cartón una persona con dificultad para hablar de la cual no sabemos dónde realiza sus necesidades fisiológicas además se torna agresiva con los transeúntes y posee perro bravo que en cualquier momento puede atacar a residentes del sector o visitantes generando intranquilidad al vecindario...”

Una vez revisado el escrito de solicitud, me permito informar que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre de 2016, “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, dispone que la Secretaría de Bienestar Social tiene como propósito “liderar acciones de promoción, prevención, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación, e implementación de políticas sociales, en el marco de la constitución y la ley.”

En este sentido, desde el programa habitante de la calle y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1641 de 2013, se dispone de una oferta de servicios para la población referida que abarca la atención en hogares de paso y dispositivos en calle, desde el abordaje psicosocial y con enfoque de mitigación y reducción de riesgos y daños. Para el ingreso a los dispositivos de atención, se realiza la verificación de habitabilidad en calle, la cual desarrolla la aplicación de la entrevista de caracterización por parte del equipo psicosocial para verificar que la persona que solicita el servicio efectivamente es habitante de la calle.

Dado lo anterior, el Equipo del Programa Habitante de la Calle, adscrito a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, se permite informar que, mediante acta 4146.020.14.12.275. el equipo ha realizado recorridos periódicos en el sector, donde se ha logrado abordar a los habitantes de calle, en el marco del restablecimiento de derechos, dignificación de vida en calle y garantía de mínimos vitales como alimentación, activación de rutas de atención en salud e identificación, dependiendo de cada caso.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Con relación a la señora Dora, habitante de calle del sector, El equipo psicosocial del Programa ha abordado, caracterizado, y acompañado cada vez que ha requerido atención en centro de salud; también ha atendido a la mascota, trasladándose el equipo Inter especie hasta el lugar para activar la ruta de atención. También se le ha brindado la posibilidad de pagarle un arriendo en una habitación del mismo sector, donde se hicieron todas las gestiones, pero la señora se rehusó acceder, refiriendo que quería seguir en su cambuche porque le queda muy cerca de su zona de trabajo.

Ha de entenderse que, si una persona decide vivir en la calle, nadie puede obligarlo, llevarlo o trasladarlo a ningún lugar, centro de atención u otro, ya que, de acuerdo a la sentencia T-043 de 2015. "Toda persona es libre de decidir el curso de su vida y el desarrollo de su personalidad- "Toda vez que esto no altere el orden público, o ponga en riesgo la vida de otras personas o la suya misma.

La oferta institucional del Programa se encuentra disponible para todas las personas habitantes de calle del sector, los equipos continuarán realizando los abordajes y atención a la población, y se establecerán unos recorridos periódicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por contestado el punto 5 (cinco) de la solicitud. Los otros puntos se asume el compromiso de realizar mesa de trabajo con los entes pertinentes y con la comunidad en el mes de agosto

Cualquier inquietud o información adicional puede comunicarse al correo electrónico [habitantedelacalle@cali.gov.co](mailto:habitantedelacalle@cali.gov.co) o al teléfono 6688433.

Atentamente,

MAURICIO RIVAS NIETO  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

Proyectó: Diego Alejandro Gongora Florez – Contratista  
Revisó: Andrés Mauricio Campuzano Muñoz - Contratista  
Revisó: Natalia Andrea Castrillón López – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5  
Teléfono: 8896332 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



No. 2023-4173010-076805-2

Asunto: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR SITUACIONES QUE AFECTAN

Fecha Radicado 18/04/2023 02:37:27

Usuario Radicador ALEJANDRA QUINTERO Folios:

Destino SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Remite (CIU) ANONIMO ANONIMO ANONIMO ID: 4173010

Véase Nuestra Página - <http://www.cali.gov.co>

Santiago de Cali, (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 196



202341730100768052

Santiago de Cali, abril 14 de 2023

Señores

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Distrito Santiago de Cali

**ASUNTO: Situaciones que afectan a la comunidad del barrio Eucarístico sector Temple en DERECHO DE PETICION (art 23 de Constitución política colombiana)**

Los habitantes del barrio Eucarístico en el sector El Temple de forma respetuosa solicitamos a las autoridades competentes y motivados por interés general del barrio y particular de sus moradores manifestamos que nos vemos afectados por varias situaciones que impactan en la salud, tranquilidad y la sana convivencia de los residentes de este sector de orden residencial, entre otros tenemos:

1 –Manejo de Basuras: existe un basurero crónico generado por el sector comercial de la calle 9 entre las carreras 32 y 38 que presenta malos olores, criadero de vectores y roedores afectando la salud de los habitantes del sector y la estética del mismo, toda vez que la mayoría del comercio de esta parte está representada por los choladeros y establecimientos de comidas, repercutiendo además en la imagen turística en la ciudad.

2-Movilidad vial :por los andenes y calles del sector antes mencionados es imposible transitar, pues tanto andenes como la vía pública se han convertido en parqueadero de carros y motos de los asistentes a los diferentes eventos y establecimientos de comercio que además de instalar carpas, sacar sillas y mesas y materas invadiendo el espacio público; situación que puede afectar la seguridad de los peatones, turistas y de habitantes del sector que se desplazan permanentemente por la calle novena teniendo que circular por la vía pública sobreexponiéndose a un accidente generado por carros y motos que se desplazan por el sector. Las personas que habitamos próximos a esta zona cada fin de semana nos vemos perjudicados para el ingreso o salida de nuestras casas por la presencia de muchos vehículos parqueados que obstruyen el ingreso al garaje de los habitantes de este sector.

3-Ruido ambiental: el ruido generado para estos establecimientos de comercio genera un alto impacto ambiental y también afectación a la salud y tranquilidad de los habitantes teniendo en cuenta que en su mayoría son adultos mayores y que el sector es considerado residencial neto y muchos habitantes presentan dificultad para conciliar el sueño y por consiguiente dificultad al día siguiente para ejecutar sus labores de trabajo diarias, hay días que el ruido de equipos sigue de forma permanente hasta las 5 am, sin tener la debida consideración para los adultos mayores, los que deben madrugar a

laborar. Por ser un espacio donde cada fin de semana hay actividades de CICLO VIDA, se considera prudente ver la posibilidad y con el fin de garantizar sueño reparador y descanso de fin de semana el correr el inicio de algunas actividades que requieren de emisión de ruido para ejercicio, propaganda etc inicie desde las 9 am y no desde las 6 am que empiezan a activar equipos de sonido.

4-Radiofrecuencia: contiguo al basurero de la calle novena con carrera 37 se ha instalado una antena de la cual no tenemos información de ninguna clase, su instalación no fue concertada con los habitantes del sector y desconocemos el impacto por radiación que está pueda generar y cuanto afectará en la salud de los habitantes permanentes y turistas que frecuentan esta zona.

5-Bienestar social/seguridad y justicia – en area occidental de la calle 9 entre carreras 37 y 37 A , en la zona verde reside en una construcción de carton una persona con dificultad para hablar de la cual no sabemos donde realiza sus necesidades fisiológicas , ademas se torna agresiva con los transeuntes y posee un perro bravo que en cualquier momento puede atacar a residentes del sector o visitantes generando intranquilidad al vecindario.

Con base a lo anteriormente expuesto solicitamos a las autoridades de la Administración Municipal entre otras, Dagma, Policía Ambiental, Planeación, secretaria de convivencia y Seguridad, secretaria de Bienestar social y/o seguridad y justicia, secretaria de Movilidad , Ministerio de las TIC y secretaria de Salud Pública, secretaria de cultura entre otros, para que se apersonen de la problemática expuesta y tomen las medidas preventivas y/o correctivas frente a esta situación que nos afecta.

No estamos en contra del progreso del sector, solo queremos que las actividades no sean de beneficio para unas cuantas persona afectando la salud y la tranquilidad de los habitantes permanentes del sector mencionado ya que contamos en su alrededor con instituciones educativas, instituciones geriátricas, instituciones deportivas que brindan espacios de esparcimiento y turismo a la ciudad.

También queremos manifestar desde este mismo momento la situación de malestar que nos genera los eventos relacionados con la feria de Cali-CORFECALI, ya que en este sector cierran las vías , invaden andenes con toldas y equipos de sonido que funcionan hasta altas horas de la madrugada afectando la salud y tranquilidad de las personas y que según ellos cuentan con permisos de la administración Municipal, colocamos en conocimiento esto para que sea tenido en cuenta en los próximos eventos de ciudad que se presenten; no es justo que en 2 cuadras existan 14 equipos de sonido instalados a todo volumen y funcionando hasta las 4 o 5 de la mañana; que la ganancia y usufructo del espacio público de algunos no sean la incomodidad y afectación de la salud de los habitantes permanentes del sector.

Agradecemos la atención que le preste al presente documento y solicitamos la intervención inmediata referente a documentación de los establecimientos, cumplimiento

de lo estipulado en el uso de suelo condiciones de higiene y demás permisos que conforme al decreto 1801 debe cumplir un establecimiento para poder funcionar.

Para los habitantes del barrio TEMPLETE solicitamos su oportuna respuesta y solución en terminos de lo dispuesto por el marco juridico regulatorio del derecho de peticion Ley 1755 de 2015.

Estamos atentos al diálogo y concertación que sea necesaria para dar solución a la problemática expuesta.

Para recibir respuestas favor contestar al correo electronico:  
[habitantestemplete@gmail.com](mailto:habitantestemplete@gmail.com)

Gracias por su oportuna respuesta,

cc : *Anonimo*

Alcalde Distrito de Santiago de Cali

Secretaria de Gobierno Distrital Santiago de Cali

Personeria Santiago de Cali

Procuraduria General de la Nación

al correo electronico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

ACTA No. 4146.020.14.12.275	FECHA:	26/jun/2023
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	02:00 pm
OBJETIVO: Atención a solicitud de presencia de habitantes de calle en el barrio El Templete	LUGAR: Carrera 32 y 38 B/ El Templete	

ASISTENTES: Yuli Lozano- contratista, Lorena Porras - contratista

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Descripción de la solicitud
2. Descripción de la situación encontrada
3. Principales Hallazgos
4. Intervenciones realizadas
5. Orientaciones

DESARROLLO:

**1. DESCRIPCION DE LA SOLICITUD:**

Se recibió solicitud donde la comunidad manifiesta que en área occidental de la calle 9 entre carreras 37 y 37<sup>a</sup>, en la zona verde reside en una construcción de cartón una persona con dificultad para hablar de la cual no sabemos dónde realiza sus necesidades fisiológicas además se torna agresiva con los transeúntes y posee perro bravo que en cualquier momento puede atacar a residentes del sector o visitantes generando intranquilidad al vecindario.

**2. DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA**

El equipo psicosocial del programa habitante de calle realizó la visita de verificación, y en el sector no se evidenció presencia de personas habitantes de calle, solo a quien refieren: “a la persona con dificultad para hablar” caso conocido por el programa y por la comunidad, la cual lleva aproximadamente 20 años en el lugar. Se observó impacto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

ambiental, pero como indica el solicitante es generado por el mal manejo que le dan los comerciantes de frutas y cholados del sector.

### 3. PRINCIPALES HALLAZGOS.

La señora Dora, habitante de calle, que se encuentra en situación de discapacidad de origen auditivo, que permanece en el sector desde hace más de 20 años, se evidenció que no representa un factor de riesgo ni de impacto donde permanece, ya que por un lado, el animal de compañía es un canino de fácil manejo, no agresivo, en aparente buen estado de salud.

La señora Dora ha generado unos acuerdos con el encargado de las instalaciones de las canchas panamericanas para poder ingresar muy temprano en la mañana y realizar sus actividades de autocuidado y necesidades fisiológicas.

La señora Dora, se dedica al cuidado de vehículos que se estacionan en la parte posterior de las canchas panamericanas, el dinero recaudado lo utiliza para su sostenimiento y el de su animal de compañía.

Durante el día, realiza sus necesidades fisiológicas en un negocio que le proporciona el espacio.

En diálogo con la comunidad, algunos comerciantes y la policía nacional quien se encontraba realizando recorrido, se verificó que los habitantes de calle que han observado en el sector, son de tránsito, y por lo general, no son los mismos.

La comunidad manifestó la existencia de otros actores, actos delictivos, hurto en motos a personas del sector en cualquier horario del día, no relacionados directamente con habitantes de calle.

Manejo inadecuado de residuos por parte de la comunidad y de los comerciantes, donde los habitantes de calle de tránsito encuentran material de reciclaje.

### 4. INTERVENCIONES REALIZADAS

Se han realizado recorridos periódicos en el sector donde se han abordado los habitantes de calle, en el marco del restablecimiento de derechos, dignificación de vida en calle y garantía de mínimos vitales como alimentación, activación de rutas de atención en salud e identificación, dependiendo cada caso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

Con relación a la señora Dora, habitante de calle del sector, El equipo psicosocial del Programa ha abordado, caracterizado, y acompañado cada vez que ha requerido atención en centro de salud; también ha atendido a la mascota, trasladándose el equipo Inter especie hasta el lugar para activar la ruta de atención. También se le brindo la posibilidad de pagarle un arriendo en una habitación del mismo sector, donde se hicieron todas las gestiones pero la señora rehusó acceder, refiriendo que quería seguir en su chambuche porque le queda muy cerca de su zona de trabajo.

## 5. ORIENTACIONES

En ese sentido, el programa habitante de calle, en el marco de la ley 1641 de 2013, que establece los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social; ha realizado lo que está al alcance de lo que la ley le permite y confiere.

Ha de entenderse que si una persona decide vivir en la calle, nadie puede obligarlo, llevarlo o trasladarlo a ningún lugar, centro de atención u otro, ya que, de acuerdo a la sentencia T-043 de 2015. “Toda persona es libre de decidir el curso de su vida y el desarrollo de su personalidad-“ Toda vez que esto no altere el orden público, o ponga en riesgo la vida de otras personas o la suya misma.

La oferta se encuentra disponible para todas las personas habitantes de calle del sector, los equipos continuarán realizando los abordajes y atención a la población, y se establecerán unos recorridos periódicos.

Se reportará a los organismos competentes lo relacionados con temas de inseguridad y actos delictivos. (Sec. Seguridad y Justicia y la policía) que dentro de las estrategias conocidas se le recomendó a la comunidad tener registros fotográficos en lo posible de aquellos que realizan mal manejo de residuos en horarios no establecidos.

En cuanto a la ocupación del espacio público y movilidad se debe vincular a tránsito y espacios público, pero sin olvidar las dinámicas del espacio que ya están culturalmente establecidas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

Por todo lo anterior, se consideró importante la conformación de una mesa de trabajo con la participación activa de la comunidad para concertar acciones estratégicas que den respuesta a lo solicitado.

**OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):**

1. Registrar las orientaciones para la atención del caso y/o seguimiento

**TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION**

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Continuar con los recorridos en los espacios e incentivando a la comunidad para que continúe con las acciones en los territorios.	Programa habitante de la calle	Julio de 2023
Convocar a los organismos y a la comunidad para la conformación de una mesa de trabajo y poder realizar una intervención articulada.	Programa habitante de la calle	Julio de 2023

Firmas (responsables)



**LORENA PORRAS ARAGON**  
 Cargo: Contratista  
 Organismo: Subsecretaria de Poblaciones y Etnias Programa Habitante de Calle



**YULI MARIA LOZANO VALVERDE**  
 Cargos: Contratista  
 Organismo: Subsecretaria de poblaciones y Etnias Programa Habitante da Calle.

**NOTA:** Se anexa registro fotográfico compuesto por uno (1) folio.

Elaboró: Lorena Porrás Aragón – Contratista  
 Revisó: Zoleima Gonzalez – Contratista